

# MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST –

SICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST -AMBIENTAL — CALIDAD-SEGURIDAD VIAL Revisión: 04

Página 1 de 21

Última Revisión: 01/04/2024

#### 1. INTRODUCCIÓN

DELTHAC1 SEGURIDAD, interactúa con sus partes interesadas están incluidos sus Contratistas y Subcontratistas, como parte estratégica en los procesos de soporte y apoyo donde de los cuales se requiere la prestación de servicios, dando cumplimiento a las normas y a los Sistemas de Gestión que enmarcan con la seguridad y salud en el trabajo, calidad, medio ambiente, control y seguridad vial.

SA03-MA-002

Este Manual se fundamenta en el Código de Conducta y tiene como objetivo dar a conocer las condiciones mínimas para la prestación de servicios a DELTHAC1 SEGURIDAD y por lo tanto no reemplazan ni sustituyen a las normas específicas contenidas en los reglamentos y normas legales vigentes, ni generan subordinación de los trabajadores del contratista para con la compañía, ni eximen de responsabilidad al contratista de ejecutar el trabajo con las mejores condiciones para prevenir riesgos que afecten o puedan afectar a las personas, el medio ambiente, los bienes y servicios de la compañía.

El Manual es parte fundamental del contrato suscrito entre DELTHAC1 SEGURIDAD y El Contratista.

#### 2. OBJETIVO

Establecer directrices y controles operativos de obligatorio cumplimiento para las empresas contratistas y subcontratistas de DELTHAC1 SEGURIDAD que buscan asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable, lo establecido por los sistemas de gestión y demás normas definidas por la Compañía.

Establecer las disposiciones en seguridad vial que deben cumplir los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar el PESV, pero que realizan desplazamientos laborales para cumplir con el objeto de su contrato con la organización.

#### 3. ALCANCE

Aplica para todas las empresas y personal contratistas, subcontratistas trabajadores independientes, y visitantes que desarrollen cualquier tipo de actividad a favor de DELTHAC1 SEGURIDAD.



#### MANUAL Página 2 de 21 MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST-AMBIENTAL - CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

Revisión: 04

Última Revisión: 01/04/2024

#### 3. RESPONSABLES

Personal Administrativo: Son los responsables de dar aplicabilidad al Manual de contratistas y proveedores establecido en DELTHAC1 SEGURIDAD.

SA03-MA-002

Contratistas, Subcontratistas y Proveedores: Son los responsables de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual y de divulgarlos a sus colaboradores.

**Área Compras o responsable de realizar contrataciones:** Son los encargados de realizar la entrega del presente manual y divulgación a los contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes de DELTHAC1 SEGURIDAD y así mismo de la solicitud y verificación de documentos aplicables.

Área SST y/o Coordinador SG-SST: Son los responsables de socializar el documento a las dependencias de DELTHAC1 SEGURIDAD y actualizar el documento, así mismo realizara seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento del Manual siempre y cuando las áreas notifiquen a SST de los procesos a realizar por contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.

#### 5. DEFINICIONES

**Contratista:** Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados.

**NOTA 1 a la entrada:** Los servicios pueden incluir actividades de construcción.

Trabajador independiente: Aquella persona natural que no está vinculada a una empresa mediante contrato de trabajo, sino que presta servicios de manera personal mediante un contrato de servicios. Estas personas tienen un tratamiento especial desde el punto de vista tributario y de seguridad social.

**Subcontratista:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante el Contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución. Se entiende que el Contratista responde ante el beneficiario por las actuaciones y el cumplimiento de la normatividad, por parte de los Subcontratistas.



MANUAL	
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS	
PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST –	
AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAI	

Revisión: 04

Página 3 de 21

SA03-MA-002

Última Revisión: 01/04/2024

**Contratista permanente:** Es aquel contratista que presta sus servicios durante todos los días de la semana por más de 30 días y deben cumplir además de la normatividad legal vigente, los lineamientos de los sistemas de gestión de DELTHAC1 SEGURIDAD.

**Contratista Ocasional**: Es aquel que es contratado para prestar un servicio específico en un tiempo determinado o con una duración incluso de horas, sin una frecuencia definida y se da a una solicitud de la demanda de manera interrumpida. Son servicios donde su ejecución no podrá ser mayor a un mes continuo.

**Contratista frecuente:** Es aquel contratista que presta sus servicios entre 1 y 30 días en un mes, de manera recurrente durante el año.

Visitante: [Persona] Que visita a alguien o visita un lugar.

**Peligro:** Fuente con un potencial para causar *lesión y/o deterioro de la salud* (3.18).

**NOTA 1 a la entrada** Los peligros pueden incluir fuentes con el potencial de causar lesión, situaciones peligrosas y circunstancias con el potencial de exposición que conduzca a lesiones o deterioro de la salud.

**Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

FURAT: Formato Único Reporte Accidente de trabajo de las ARL.

**Incidente:** evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente (un incidente en que no ocurre ninguna lesión, enfermedad, daño, u otra pérdida es denominado también "cuasi - accidente").

**Enfermedad laboral:** es la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

**Equipos de protección personal:** los equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo.



# MANUAL MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

Revisión: 04

Página 4 de 21

SA03-MA-002 Última Revisión: 01/04/2024

**Actividad sospechosa:** Todas aquellas acciones que puedan atentar contra la seguridad de las personas, los equipos, las instalaciones y la actividad comercial de La Compañía. Las más relevantes son: llamadas amenazantes, personas sospechosas, uso de estupefacientes y alteraciones de producto.

Inducción y/o Reinducción del SG-SST y verificación de Requisitos y Documentos aplicables: Es la Socialización de la Política SIG, Peligros y Riesgos de la actividad a realizar, prevención de accidentes de tránsito, uso de adecuado de EPP, elementos y/o herramientas especiales para la labor, plan de emergencias, procedimientos de Accidentes de Trabajo , y Protocolo de Bioseguridad, gestion ambiental, calidad y sistema de operaciones de seguridad; el cual se deja registro en SA03SO-FO-068 INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN PARA CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, PROVEEDORES, VISITANTES Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS APLICABLES.

#### 6. CONDICIONES GENERALES

# 6.1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES:

Las empresas contratistas permanentes que desarrollen labores en DELTHAC1 SEGURIDAD deben cumplir las disposiciones legales y con los siguientes requisitos:

Cada área u oficina DELTHAC1 debe garantizar que las compras y servicios sean conformes con los criterios de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiental, seguridad vial y de Calidad esperados, en concordancia con los requisitos legales y normativos aplicables vigentes, para lo cual se contará con el acompañamiento de las áreas técnicas (SST) y Responsable del PESV.

Para determinar los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- PESV y garantizar la competencia, idoneidad y cumplimiento de requisitos legales y de otra índole, dependerá del tipo de servicio o actividad que se requiere contratar.

### a. Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Selección

Los parámetros en SST-Seguridad Vial bajo los cuales el área de Compras hace la selección de sus proveedores y contratistas son los siguientes, tienen importancia en la evaluación preliminar y aplican para todas las actividades contratadas: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 90% (Aceptable). Certificado expedido por la empresa y/o ARL respecto al cumplimiento del PESV por la Resolución 40595 con un porcentaje mínimo del 65%.



#### MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

MANUAL

/ICIOS SST – Revisión: 04

Página 5 de 21

SA03-MA-002 Última Revisión: 01/04/2024

- Certificado de estar al día en el pago de los últimos seis meses de los aportes de seguridad social y parafiscales firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal para contratistas permanentes.
- Certificado de estar al día en el pago de los aportes de seguridad social de la fecha actual para contratistas ocasionales.
- Para persona natural se solicitará afiliación, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplimiento de la normatividad legal vigente de los requisitos técnicos de acuerdo a la actividad que vaya a realizar. Según los criterios definidos en el manual, el proveedor de servicios o contratista que haya sido incluido en el Banco de proveedores, podrá desarrollar servicios para las actividades de la organización.
- Durante la ejecución del contrato, DELTHAC 1 SEGURIDAD verifica la aplicación de estos estándares. La información certificada por el proveedor o contratista será verificada de varias formas durante el inicio y desarrollo de los contratos por parte del área de Compras con acompañamiento del área SST, de comprobarse que la información no corresponde a la realidad del contratista, DELTHAC 1 SEGURIDAD podrá tomar medidas correctivas como la suspensión del contrato, caso en el que se revisará a este contratista para poder volver a desarrollar contratos con DELTHAC 1 SEGURIDAD. El área de Compras es quien realiza la evaluación preliminar de proveedores o contratistas en la etapa de inscripción al Banco de proveedores el cual permitirá evidenciar si el tercero queda clasificado, de acuerdo al cumplimiento de aspectos legales y comerciales.

# b. Normas Mínimas en SST para Proveedores, Contratitas, Subcontratistas y visitantes.

Con el fin asegurar la gestión en SST y el tratamiento del riesgo, DELTHAC1 ha definido unos estándares mínimos recopilando requisitos legales e instrumentos para la identificación de peligros, condiciones inseguras y tratamiento del riesgo los cuales serán validados mediante inspecciones por el área de SST, que son de obligatoria aplicación por parte de los proveedores/contratistas de servicios o subcontratistas durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Partiendo del principio de que el contratista debe desarrollar de forma independiente y autónoma sus actividades, estos estándares deben ser desarrollados y aplicados por el contratista o subcontratista, con personal competente, procedimientos y formatos propios. El área de SST verificará durante el desarrollo de las actividades que estos sean adecuados y pertinentes para el tratamiento de los riesgos propios de cada contrato. Para



MANUAL	Página 6 de 21
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	Revisión: 04
SA03-MA-002	Última Revisión: 01/04/2024

establecer estos estándares se han clasificado los contratistas según el nivel de riesgo y el tiempo de permanencia.

#### Por su Nivel de Permanencia

- **a. Contratistas Permanentes (Terceros Fijos):** Aquellos que realizan una actividad de manera permanente en las instalaciones de Delthac1 o áreas administrativas y mantienen una relación contractual superior a noventa (90) días. Aplican los trabajadores independientes.
- **b. Contratistas Ocasionales (Terceros Temporal):** Aquellos que realizan un trabajo por un tiempo determinado o una actividad específica; o realizan actividades de forma periódica, en esta clasificación están los contratistas cuyo periodo de contratación es mayor a diez (10) días e inferior a noventa (90) días o periódicamente.
- **c. Contratistas Puntuales (Tercero Puntual):** Aquellos que realizan un trabajo por un tiempo determinado o una actividad específica y de poca duración no mayor a diez (10) días.
- **d. Visitantes**: Aquellos que por un espacio de poca duración (1 y/o 2 horas) ingresan a una situación especial y familiar. Los cuales realizan ingreso y registro a través del control de acceso del personal de seguridad con registro en Minuta de Vigilancia.

#### Por su Nivel de Riesgo

a) Contratistas de Alto Riesgo: Aquellos que desarrollen actividades relacionadas con las siguientes tareas críticas: mantenimiento de aire acondicionado si supera trabajo en alturas a 2.0 mt, trabajo en alturas otras actividades, trabajo en espacios confinados (lavado de tanques, limpieza de cajas de bombas), trabajos en caliente (soldadura, oxicorte, pulidora), mantenimiento de ascensores, izaje de cargas, se incluye la operación de equipos, manipulación de sustancias peligrosas como gases comprimidos y combustibles sólidos o líquidos o residuos peligrosos.

En caso de trabajos de alto riesgo como trabajos en altura, trabajos en caliente, espacios confinados y manejo de diferentes fuentes de energía, el contratista debe implementar el sistema de permisos de trabajo y determinar el análisis de trabajo seguro –ATS- que aplicará para garantizar el control operacional.

Todos los contratistas que realicen trabajos de alto riesgo o no rutinarios tales como: Trabajos en caliente, Trabajos en espacios confinados, Trabajos con fuentes de energía, Trabajos en



# MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST-

SA03-MA-002

MANUAL

AMBIENTAL - CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

Revisión: 04

Última Revisión: 01/04/2024

Página 7 de 21

altura, , deben diligenciar en sus propios formatos antes de iniciar las labores, los respectivos permiso de trabajo, el cual debe ser suministrado y firmado por el Contratista, que ejecutara la labor, podrá ser requerido en cualquier momento por el área de seguridad y salud en el trabajo, de no contar con él, la actividad será detenida, hasta su presentación.

NOTA: Los permisos de trabajo, se deben mantener en un lugar visible en el sitio de ejecución del trabajo. Es de anotar que la duración del permiso no es mayor a siete (7) días.

El ATS del contratista (análisis de trabajo seguro). Este documento debe ser diligenciado por la persona que va a realizar el trabajo, adjunto al documento "Permiso de trabajo" del contratista. Todo el personal involucrado en el trabajo debe conocer y firmar el permiso de trabajo y las medidas de seguridad allí contempladas y en caso de trabajo en alturas contar con el respectivo coordinador de alturas propio.

- b) Contratistas de Riesgo Medio: Actividades "NO" relacionadas con las tareas críticas definidas en el ítem anterior pero que involucran el manejo de equipos y herramientas energizados o con la capacidad de generar accidentes de trabajo graves. Involucra actividades de alimentación, mantenimiento sobre equipos, almacenamiento, medios de transporte.
- c) Contratistas de Riesgo Bajo: Actividades que no involucran la operación de equipos. Desarrollan actividades de apoyo y mantenimiento de áreas o procesos de soporte logístico, redes y comunicaciones.
- d) Contratistas Organizacionales y Visitantes: Actividades netamente administrativas. Desarrollan actividades de capacitación, asesoría, consultoría, personas que accedan a las diferentes áreas administrativas de la organización.

El contratista, subcontratista, proveedor y visitante de cumplir con los requisitos legales que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y que en el código laboral le corresponde cumplir. Todos los contratistas deben cumplir y demostrar la afiliación y pago de la Seguridad Social Integral de sus trabajadores, con el fin de asegurar la adecuada identificación de peligros y el tratamiento del riesgo.

Las empresas contratistas son las responsables de la selección, desarrollo y retención del personal idóneo para ejecutar el contrato, que garantice no solo la buena prestación del servicio sino también el cumplimiento de lo establecido en las normas y los lineamientos de los diferentes sistemas de gestión de DELTHAC1 SEGURIDAD, lo cual podrá ser evaluado y/o



# MANUAL MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

Revisión: 04

Página 8 de 21

SA03-MA-002

Última Revisión: 01/04/2024

auditado por ésta, en cualquier momento. Por lo anterior, la empresa contratista y subcontratista se compromete a:

- Realizar proceso de selección debidamente documentado.
- Solicitar para la contratación los documentos que permitan garantizar la veracidad de la información suministrada por las personas involucradas en cada una de las etapas de ejecución del contrato: referencias, diplomas, certificación de estudios y competencias, etc.
- Realizar los respectivos exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, de acuerdo a los riesgos a los cuales se expondrá el personal que labore a nombre de las compañías contratistas y subcontratistas en las labores inherentes al contrato.
- Garantizar que las personas de su empresa que prestarán el servicio en las sedes y procesos de DELTHAC1 SEGURIDAD cumplan con el perfil del cargo según las necesidades y riesgos a los que se verá expuesto para la ejecución del mismo.
- Antes de iniciar el contrato, el contratista deberá presentar el listado del personal a participar en el contrato, junto con las afiliaciones a seguridad social (EPS, ARL y AFP, Caja de Compensación), este listado debe ser actualizado y comunicado a DELTHAC1 en el caso que se requiera cambio de personal.
- Garantizar que previo a la prestación del servicio, el personal asignado haya recibido la inducción propia de la empresa contratista.
- Garantizar que los trabajadores asignados a la prestación de servicios a DELTHAC1
   SEGURIDAD asistan a la inducción y reinducción de Contratistas.

# b. Dotación y elementos de protección personal

- La empresa contratista deberá entregar a sus trabajadores dependientes e independientes la dotación de calzado y vestido de labor de acuerdo a lo establecido en la Ley, lo exigido por DELTHAC1 SEGURIDAD, la actividad a realizar, y los requisitos definidos en la negociación y documentar su entrega lo cual deberá contar con la firma del colaborador.
- Suministrar los elementos y equipos de protección requeridos para el desarrollo seguro de la labor a realizar de acuerdo con los peligros y riesgos a los cuales se verá expuesto el contratista y sus subcontratistas durante el desarrollo y ejecución del contrato. Los equipos y elementos de protección personal utilizados para la prestación del servicio deberán estar en perfectas condiciones de uso y cumplir con la certificación técnica específica que avale que cada elemento garantiza la efectividad en protección contra el riesgo.



MANUAL	Página 9 de 21
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	Revisión: 04

SA03-MA-002 Última Revisión: 01/04/2024

• Todos los elementos o equipos requeridos para trabajos en alturas deberán ser certificados y garantizados por el proveedor de los equipos y cumplir con las revisiones de pre-uso y periódicas. (Cumplimiento legal); adicional aplicará para los equipos requeridos en las demás tareas de alto riesgo.

## c. Procesos de inducción, entrenamiento y formación.

- Realizar la inducción, entrenamiento y formación específica a sus trabajadores, relativos al objeto del contrato, los requerimientos legales aplicables y los requerimientos de DELTHAC1 SEGURIDAD en temas relacionados con: seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, entre otros y dejar registro de los mismos, que garanticen la idoneidad de los trabajadores en las labores asignadas.
- Participar en el proceso de inducción de contratistas realizado por DELTHAC1 SEGURIDAD. Además, durante la ejecución del contrato deberá asistir a las capacitaciones o charlas programadas por la organización.
- El proveedor de servicios contratista o subcontratista debe seleccionar el personal que ejecutará las actividades contratadas, mediante procedimientos que garanticen que son personas idóneas y competentes para la ejecución de la actividad. Para trabajos de alto riesgo o técnicos específicos debe presentar las certificaciones que avalan las competencias de los trabajadores y que son parte del cumplimiento de requisitos legales.

#### 6.2 PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### a. Procesos de eventos de emergencias y accidentes de trabajo

- Garantizar que sus trabajadores conozcan y cumplan los procedimientos de emergencias establecidos por DELTHAC1 SEGURIDAD (alarmas, rutas de evacuación, puntos de encuentro, etc.).
- Reportar e investigar todos los accidentes de trabajo ante la ARL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y enviar copia del FURAT inmediatamente al responsable de seguridad y salud en el trabajo de DELTHAC1 SEGURIDAD. Adicionalmente, debe generar un plan de acción definiendo responsables y seguimiento. Se deberá entregar copia del resultado de las investigaciones y su seguimiento al responsable de seguridad y salud en el trabajo de DELTHAC1 SEGURIDAD dentro de los 7 días hábiles siguientes al evento.
- Comunicar al responsable de seguridad y salud en el trabajo de DELTHAC1 SEGURIDAD los incidentes con alto potencial de pérdida a más tardar a los dos días hábiles siguientes después de ocurrido el evento. Se deberá generar un plan de acción definiendo responsables y seguimiento. Debe entregar copia del resultado de las investigaciones y



MANUAL	Página 10 de 21
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	Revisión: 04
SA03-MA-002	Última Revisión: 01/04/2024

su seguimiento al responsable de seguridad y salud en el trabajo de DELTHAC1 SEGURIDAD dentro de los 7 días hábiles siguientes al evento.

 DELTHAC1 SEGURIDAD podrá brindar acompañamiento al contratista durante la investigación de los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución de las labores del contrato, para garantizar que el reporte, la investigación y los planes de acción correspondan a la magnitud del evento.

### b. Suspensión de trabajos

Se suspenderán de manera inmediata aquellos trabajos donde se evidencien las siguientes condiciones, entre otras:

- Afectación a la salud e integridad de las personas, procesos, instalaciones, productos y medio ambiente.
- Omisión en el uso de los elementos de protección personal y/o Bioseguridad.
- Incumplimiento de requisitos legales, procedimientos y estándares.
- Incumplimiento de requisitos para la ejecución de tareas de alto riesgo.
- Incumplimiento de requisitos legales al medio ambiente.
- Riesgo a la calidad de los productos.
- Cuando ocurra un accidente laboral grave o emergencias.

#### 6.3 DOCUMENTACIÓN DE FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa contratista deberá contar con la siguiente documentación que evidenciará el cumplimiento de las obligaciones legales y las inherentes al Sistema Integrado de Gestión durante la prestación del servicio. La misma deberá estar disponible para su verificación cuando sea necesario.

## 6.3.1 Para Contratistas permanentes (fijos)

### Documentos relacionados con los procesos y programas de Gestión Humana:

- Copia de la Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro de asistencia a procesos de inducción, formación y entrenamiento relativos al objeto del contrato.
- Registro de entrega de la dotación a cada uno de sus trabajadores de acuerdo a lo estipulado por la norma legal y las especificaciones establecidas por DELTHAC1 SEGURIDAD, debidamente firmado por el colaborador.



MANUAL	Página 11 de 21
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	Revisión: 04
SA03-MA-002	Última Revisión: 01/04/2024

### Documentos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Certificado de implementación del SG-SST.
- Socialización de la política en seguridad y Salud en el trabajo.
- Plan de trabajo anual
- Evaluación inicial y Evaluación de Estándares mínimos
- Certificado hoja de vida y responsable del SG-SST.
- Seguimiento al plan de trabajo en SST
- Afiliación y reporte de pago a Seguridad Social Integral
- Registro de entrega de EPP firmado por el personal
- Permiso de trabajo y ATS (si aplica)
- Matriz de peligros.
- Conformación del COPASST
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral
- Procedimiento de investigación de accidente.
- Informes de auditoría interna del SG-SST

# Procesos y documentos específicos de gestión ambiental

Además de lo anterior, desde lo ambiental, se requiere mantener actualizada la siguiente documentación:

- Permisos, licencias o autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo de la actividad (si aplica)
- Actas de entrega y recibo de los residuos peligrosos y certificado de tratamiento y disposición final de los mismos, quien deberá realizar la gestión de sus residuos peligrosos a través de empresas debidamente autorizadas por la ley.
- Inventario de sustancias y productos químicos utilizados para el desarrollo de la labor cuando estos son suministrados por el contratista y el subcontratista.
- Inventario de los residuos peligrosos generados durante el desarrollo de la labor.
- Registro de generadores de residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en la ley, en los casos que aplique.
- Plan de atención de emergencias y contingencias ambientales alineadas con los procedimientos de emergencia de la organización DELTHAC1 SEGURIDAD.
- Certificados de revisiones técnico-mecánicas y de gases vigentes de los vehículos utilizados para el desarrollo de la actividad contratada (de aplicar)



#### MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

SA03-MA-002

MANUAL

ERVICIOS SST – Revisión: 04

Última Revisión: 01/04/2024

Página 12 de 21

# Procesos y documentos específicos de seguridad Vial

El principal aspecto para tener en cuenta es que el contratista cuente con un Programa de Seguridad Vial o implementación del PESV con su respectivo entrenamiento permanente, el cual debe ser desarrollado por sus propios medios y recursos y con el acompañamiento de su ARL.

- El área de compras solicitara y verificara la implementación del PESV. Para empresas de transporte o de servicios relacionados y de conductores deben evidenciar la implementación del Plan Estratégico en Seguridad vial, (Resolución 40595del 12/07/2022), DELTHAC1 solicitara certificación de implementación del PESV.
- El propietario particular o empresa propietaria del vehículo que sea el seleccionado para prestar servicio que incluya conductor debe poner a disposición de la organización las capacitaciones recibidas en seguridad vial, el historial de mantenimientos del vehículo (mantenimiento preventivo, correctivo, siniestros viales, entre otros).
- Revisar o solicitar la documentación legal de la empresa con respecto a Registro de Cámara de Comercio.
- NIT de la empresa
- Licencia por parte del Ministerio de Transporte
- Afiliación y cotización a la Seguridad Social de los conductores en el nivel de riesgo correspondiente.
- Licencia de conducción de conductores en la categoría requeridas.
- El conductor contratista deberá presentar diariamente a la organización la inspección preoperacional del vehículo de acuerdo con los estándares definidos por la organización.
- El conductor contratista deberá reportar todo tipo de siniestro vial que se presente mientras este al servicio de la organización, así mismo reportar cualquier condición de salud que pueda afectar la conducción.
- Edad mínima es de 25 años y máxima de 55 años para conductores contratistas.
- El conocimiento básico de formación para conductores Contratistas será mínimo primaria.
- Fotocopia de los documentos de los vehículos que estarán al servicio de la empresa
- Fotocopias de las pólizas de seguros contractuales y extracontractuales
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo con las respectivas evidencias de los vehículos a usar en la organización.
- Consulta de la vigencia y legalidad de los documentos tanto de los vehículos como de los conductores.



MANUAL	Página 13 de 21
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	Revisión: 04
SA03-MA-002	Última Revisión: 01/04/2024

- Revisión tecnicomecánica del cada vehículo, por una serviteca reconocida, aquellos que estarán en uso de la organización.
- Evidencia del perfil físico, psicológico y técnico de los conductores que prestaran el servicio de conducir para la organización o en su defecto fotocopia de los exámenes ocupacionales de ingreso y periódicos.

#### 6.3.2 Contratistas ocasionales

Las empresas contratistas ocasionales que desarrollen labores en La Compañía deben contar con los siguientes requisitos para poder ingresar a las instalaciones:

Para los contratistas ocasionales que realizan tareas de alto riesgo deberán tener:

- Certificación vigente de trabajo en alturas y/o espacios confinados para los trabajadores que aplique, expedida por la entidad avalada con recertificación según la Ley.
- Planilla del pago de seguridad social vigente.
- Inducción de contratistas a los riesgos expuestos en el lugar de trabajo.

Con una semana de antelación al servicio, deberán enviar:

- Certificado de implementación del SG-SST.
- Evaluación inicial y Evaluación de Estándares mínimos (2 últimos años).
- Registro de entrega de EPP firmado por el personal
- Matriz de peligros.

#### 6.3.3. Contratistas Puntuales

#### Persona Jurídica

Las empresas contratistas puntuales <10 días que desarrollen labores en La Compañía deben contar con los siguientes requisitos para poder ingresar a las instalaciones:

Para los contratistas ocasionales que realizan tareas de alto riesgo deberán tener:

- Certificación vigente de trabajo en alturas y/o espacios confinados para los trabajadores que aplique, expedida por la entidad avalada con recertificación según la Ley.
- Planilla del pago de seguridad social vigente.
- Inducción de contratistas a los riesgos expuestos en el lugar de trabajo.

Con una semana de antelación al servicio, deberán enviar:

- Certificado de implementación del SG-SST.
- Evaluación inicial y Evaluación de Estándares mínimos (2 últimos años).
- Registro de entrega de EPP firmado por el personal



#### Página 14 de 21 MANUAL MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST-AMBIENTAL - CALIDAD-SEGURIDAD VIAL SA03-MA-002

Revisión: 04

Última Revisión: 01/04/2024

#### **Personal Natural:**

- Certificación vigente de trabajo en alturas y/o espacios confinados para los trabajadores que aplique, expedida por la entidad avalada con recertificación según la Ley. (Si aplica para tarea de alto riesgo).
- Planilla del pago de seguridad social vigente, riesgo idóneo a la tarea.
- Inducción de contratistas a los riesgos expuestos en el lugar de trabajo, con verificación de porte y uso adecuado de EPP

#### 6.3.4 Subcontratistas

- Registro de entrega de EPP firmado por el personal
- Planilla del pago de seguridad social vigente.
- Inducción de SST y de los riesgos expuestos en el lugar de trabajo.
- Hoja de Vida
- Copia del Contrato firmado.

#### 6.3.5 Visitantes

• Registro Minuta de Vigilancia, Procedimiento de control de acceso.

#### 7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

# 7.1 POR PARTE DEL CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA, PROVEEDORES Y VISITANTES **RESPONSABLE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN:**

- Identificar, evaluar, comunicar y controlar los aspectos, peligros y requisitos legales asociados al servicio prestado e implementar programas específicos para intervenirlos y consignarlos en las matrices correspondientes.
- Coordinar con el COPASST o vigía la realización de las inspecciones a los puestos de trabajo del personal asignado para validar el cumplimiento de los procedimientos y estándares de seguridad y salud en el trabajo, y brindar el acompañamiento necesario.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos, manuales, estándares e instructivos de calidad y medio ambiente establecidos por DELTHAC1 SEGURIDAD.
- Realizar la planeación, desarrollo e implementación de programas encaminados a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Reportar y analizar mensualmente los indicadores de ausentismo y accidentalidad, promoviendo los programas de prevención y promoción.
- Reportar y atender inmediatamente la ocurrencia de emergencias y accidentes ambientales de acuerdo con los lineamientos establecidos por DELTHAC1 SEGURIDAD.



MANUAL	Página 15 de 21
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	Revisión: 04
SA03-MA-002	Última Revisión: 01/04/2024

- Participar en la investigación y planes de acción que se deriven de las emergencias o accidentes ambientales.
- Garantizar que la manipulación de las sustancias químicas peligrosas se haga en condiciones seguras, teniendo en cuenta:
  - Elementos de Protección personal.
  - Hoja de seguridad.
  - Rotulado y etiquetado de las sustancias.
  - Señalización y demarcación de áreas.
  - Kit para contención de derrames (de fácil acceso para el personal).
  - Plan de Emergencias contra derrame de sustancias químicas alineado con los procedimientos y estándares de La Compañía.

#### 7.2 POR PARTE DE DELTHAC1 SEGURIDAD

# ROL DE LOS RESPONSABLES DEL (LOS) SISTEMA(S) DE GESTIÓN

- Divulgar las políticas y direccionamiento estratégico establecidas en el sistema integrado de gestión asegurando el cumplimiento de requisitos legales y normativos.
- Definir la metodología de identificación y evaluación para contratistas.
- Acompañar las investigaciones de los accidentes de trabajo graves.
- Realizar control operacional de las actividades desarrolladas por los contratistas.
- Hacer seguimiento a los planes de acción derivados de los seguimientos, las investigaciones de los incidentes y accidentes laborales e indicadores de Salud Ocupacional con sus respectivas acciones preventivas y correctivas.

#### 7.3 POR PARTE DE DELTHAC1 SEGURIDAD

#### ROL DE LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD VIAL

- Entregar documento de identidad
- Entregar copia de la licencia de conducción del personal que provee en la categoría que requiera la entidad, la cual debe estar vigente
- Entregar Paz y salvo de tránsito si en la plataforma de consulta aparece que tiene infracciones pendientes de gestionar.
- Los conductores deben cumplir y acogerse a los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño: programa de gestión de velocidad segura, programa de prevención de la fatiga, programa de prevención de la distracción, programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, programa de protección de actores viales vulnerables.



MANUAL	
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	
	_

Revisión: 04

Página 16 de 21

SA03-MA-002 Última Revisión: 01/04/2024

- Uso y diligenciamiento diario del preoperacional de vehículos establecido en el PESV.
- Entregar copias de evidencias de mantenimientos realizados.
- Reportar los siniestros viales en desplazamientos laborales.
- Participar de forma activa en el plan de capacitaciones de seguridad vial.
- El compromiso de cumplir la legislación y los lineamientos de seguridad vial de la organización.
- Reporte oportuno y veraz de sus condiciones de salud.

# 8. REQUISITOS PARA EL ACCESO DE PERSONAL CONTRATISTA, PROVEEDOR, SUBCONTRATISTA Y VISITANTE A LAS INSTALACIONES DE LA ORGANIZACION

- **a.** La empresa contratista debe informar oportunamente a DELTHAC1 las novedades de ingresos y retiros del personal.
- **b.** El personal de vigilancia, verificará que las personas que ingresen, correspondan con el listado de solicitud que envió previamente el área respectiva con aprobación por parte de Seguridad y salud en el trabajo con respecto al soporte de pago de la Seguridad social vigente.
- **C.** Reportar al personal de Seguridad y salud en el trabajo todas las herramientas, elementos de trabajo, y las sustancias químicas ingresadas a la organización, previamente autorizada por la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo.
- **d.** El personal de vigilancia debe reportar al personal de TIC todos los equipos de cómputo o tecnológicos por seguridad de la información y protección de datos, vulnerabilidad y ataque. Los cuales deben ser autorizados por el área de TIC.

# 9. NORMAS GENERALES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES

- **a.** Garantizar que sus empleados conozcan las funciones y responsabilidades en los diferentes sistemas de gestión establecidos por la organización
- **b.** El personal contratista, subcontratista, proveedor y visitante no debe hacer uso de maquinaria, herramientas y elementos de protección personal propiedad de La organización, salvo las excepciones acordadas en el contrato entre la empresa contratista y Delthac1 Seguridad.
- **c.** No realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato.



# MANUAL MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

Revisión: 04

Página 17 de 21

SA03-MA-002

Última Revisión: 01/04/2024

#### 9.1 NORMAS AMBIENTALES

- **a.** Conocer y cumplir las normas y/o programas ambientales (Manejo integral de residuos, uso eficiente y ahorro del agua, uso racional de la energía y manejo de sustancias químicas, entre otros) que tiene establecidas la organización y que se darán a conocer en el contrato y en la inducción de contratistas.
- **b.** Tramitar y mantener vigentes los permisos, licencias o autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo de la actividad.

#### 9.2 SEGURIDAD FÍSICA/BIOSEGURIDAD

- a. El personal contratista, subcontratista, proveedores y visitantes sin excepción, permitirá las requisas (de acuerdo a los términos definidos por ley) y la identificación cuando sean solicitadas por el personal de seguridad.
- b. No se permite el ingreso de personal contratista bajo los efectos del licor o drogas alucinógenas.
- c. La empresa contratista debe mantener actualizada la información de sus empleados asignados a la prestación del servicio; y tener un mecanismo de revisión y verificación de los datos suministrados por ellos
- d. Cumplir con los procedimientos establecidos por la organización para el manejo de las tarjetas de control de acceso, donde aplique.
- e. Mantener el protocolo de bioseguridad dentro de las instalaciones (uso de mascarilla (tapabocas), distanciamiento (en lo posible) y lavado de manos al ingreso y a la salida de actividades.
- f. Reportar cualquier actividad sospechosa, empleando los canales que tiene establecidos La organización.

# Protección de la propiedad Intelectual

- Todos los desarrollos que realice su personal durante la prestación del servicio serán propiedad de la organización.
- Cumplir con las normas establecidas por el área de Tecnologías de la información y dar manejo confidencial a todos los documentos e información, que conozca o tenga acceso durante la prestación del servicio.

#### **Ambiental**



#### MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST-AMBIENTAL - CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

SA03-MA-002

MANUAL

Revisión: 04

Última Revisión: 01/04/2024

Página 18 de 21

- Realizar actividades que garanticen el desarrollo de la actividad en condiciones ambientalmente responsables.
- Inventario y hoja de seguridad de sustancias y productos químicos utilizados para el desarrollo de la labor cuando estos son suministrados por el contratista y el subcontratista.
- Reportar y atender inmediatamente la ocurrencia de emergencias ambientales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la organización.
- Participar en la investigación y planes de acción que se deriven de las emergencias ambientales.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad de La Compañía

#### 10. SISTEMA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD

El Sistema de Gestión de las Operaciones de Seguridad (SGOS) bajo la norma ISO 18788 es un estándar internacional diseñado para la ejecución de funciones y tareas de seguridad alineadas con buenas prácticas de negocio y de manejo de riesgos, incluyendo aquellos relacionados con personas y activos tangibles e intangibles, que son realizadas por empresas de seguridad privada.

El mayor beneficio que trae la Certificación ISO 18788 Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada es ayudar a la decisión estratégica para una organización para mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible.

# ¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a la esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Son muchas maneras de aplicar el respeto por los Derechos Humanos durante el ejercicio de las funciones contratadas, algunas principales pueden ser reportando las violaciones o potenciales violaciones a los Derechos Humanos y tratando a todas las personas con dignidad.



#### MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL

MANUAL

Revisión: 04

Página 19 de 21

SA03-MA-002

Última Revisión: 01/04/2024

Igualmente existen prácticas para prevenir la violencia en el lugar de trabajo, como participar en capacitaciones para prevenir la violencia y notificar al empleador todos los incidentes de violencia, sin importar si son de menor importancia.

# Código de Conducta, Ética y Transparencia

DELTHAC 1 SEGURIDAD, se ha destacado como una organización seria, transparente y honesta. Nuestro crecimiento se ha basado en valores organizacionales para responder acertadamente a la confianza de nuestros clientes y demás partes interesadas, seriedad en los compromisos, rectitud en nuestras acciones y transparencia en nuestro proceder, ya que todas las actividades corresponden a la ética que constantemente se está promoviendo internamente.

Por lo anterior, DELTHAC 1 SEGURIDAD describe bajo el *RP03-DE-001 CODIGO DE CONDUCTA, ETICA Y TRANSPARENCIA* tener directrices claras en cuanto a nuestro comportamiento con el fin de prevenir prácticas que no sigan la línea de la misión, visión y objetivos de la compañía.

#### Política del Delator

El propósito de la Política del Delator es de respetar el derecho a denunciar de forma anónima la no conformidad detectada tanto interna como externamente a las autoridades correspondientes manteniendo la confidencialidad de la información.

En DELTHAC 1 SEGURIDAD publica mediante el documento denominado *RG01-DE-005 POLÍTICA DEL DELATOR*, "...la protección de los Delatores, informantes y testigos en la lucha por defender el trabajo colectivo de transparencia y denuncia ante las posibles violaciones en los Derechos Humanos, se compromete a respetar su confidencialidad, proteger su identidad y velar porque obtenga protección contra posibles represalias o medidas disciplinarias injustificadas o inapropiadas..."

#### 11. COMPROMISO EN NO DISCRIMINACIÓN

En **DELTHAC 1 SEGURIDAD**, estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades y la inclusión en nuestra banca laboral y en nuestras prácticas de contratación. Creemos firmemente que todas las personas deben ser tratadas con respeto y dignidad, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión, edad, discapacidad u otras características protegidas.

Por lo tanto, nos comprometemos a no discriminar en nuestra selección de contratistas y proveedores de servicios. No tendremos en cuenta la raza, género, orientación sexual, religión, edad, discapacidad u otras características protegidas de los contratistas al tomar decisiones de



MANUAL	Página 20 de 21
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	Revisión: 04

SA03-MA-002

Última Revisión: 01/04/2024

contratación. Buscamos seleccionar a los contratistas y proveedores de servicios en función de su experiencia, habilidades y capacidad para cumplir con los requisitos de la tarea o proyecto.

Además, esperamos que nuestros contratistas y proveedores de servicios también se comprometan con nuestros valores de no discriminación y traten a nuestros empleados y otros contratistas con respeto y dignidad en todo momento.

Reconocemos que la discriminación puede tener un impacto negativo en la moral y el bienestar de los empleados, contratistas y proveedores de servicios, así como en la productividad y la calidad del trabajo. Por lo tanto, tomaremos medidas para abordar cualquier comportamiento discriminatorio que se observe en nuestra empresa y en nuestras relaciones con contratistas y proveedores de servicios por medio de nuestro Comité de Ética y su medio de comunicación que es el correo electrónico <a href="mailto:cumplimiento@delthac1.com">cumplimiento@delthac1.com</a> para reportar cualquier denuncia, vulneración de derechos humanos y/o actos de discriminación.

Agradecemos su compromiso con nuestro valor de no discriminación y esperamos trabajar juntos para crear un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso para todos.

PEDRO ELIAS SÁNCHEZ ANGARITA

REPRESENTANTE LEGAL



MANUAL	Página 21 de 21
MANUAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VISITANTES – CRITERIOS PARA LA DISPOSICION DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS SST – AMBIENTAL – CALIDAD-SEGURIDAD VIAL	Revisión: 04
SA03-MA-002	Última Revisión: 01/04/2024

# 12. PROVEEDORES DE BIENES 12.1 PROVEEDORES CRITICOS

### Para proveedores críticos en Seguridad y Salud en el Trabajo adicional, como son:

- IPS Exámenes médicos ocupacionales
- Fumigación
- Asesorías y auditorías
- Enseñanza Automovilística
- Elementos de protección personal
- Centro de Entrenamiento en Trabajo en Alturas

## Adicional, deben entregar:

- Evaluación inicial y Evaluación de Estándares mínimos (últimos 2 años).
- Certificado hoja de vida y responsable del SG-SST curso de las 50 horas
- Plan de trabajo anual año actual.
- Registro de entrega de EPP firmado por el personal
- Matriz de peligros.
- Conformación del COPASST
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral

#### 13. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

• SA03SO-FO-068 INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN PARA CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, PROVEEDORES, VISITANTES Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS APLICABLES.

#### 14. REGISTRO DE REVISIONES

REV. N°	DESCRIPCIÓN	HOJA N°	FECHA REV.	REVISÓ	APROBÓ
00	Liberación		22/02/2021	Dirección SIG	Gerencia
01	Inclusión de numeral sobre el Sistema de Operaciones de Seguridad.	11	01/09/2021	Dirección SIG	Gerencia
02	Ajuste y Actualización general dl documentos, Requisitos específicos de contratistas permanentes, ocasionales, temporales, visitantes, etc.	Todas	17/02/2022	Área SST	Gerencia
03	Ajuste y actualización por inclusión del PESV requisitos resolución 40595 paso 18. Gestión de contratistas. Capítulo 11: Compromiso en No Discriminación.	Todas	22/03/2023	Área SST	Gerencia
04	Actualización General.	Todas	01/04/2024	Dirección SIG	Gerencia